

Trabajos incluidos en la Segunda convocatoria en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE SOPORTE DE OPERACIONES EN AIGÜES DE CULLERA

1.- DESCRIPCIÓN DEL PUESTO Y SUS FUNCIONES

Técnico/a de Soporte de Operaciones con dedicación exclusiva para las tareas asociadas al Proyecto CULLERA TURÍSTICA Y SOSTENIBLE con EXPEDIENTE No: PCAUII00033 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –financiado por la unión europea– NextGenerationEU, PERTE CICLO URBANO DE AGUA ORDEN TED/934/2022.

Las tareas consistirán principalmente en la ejecución de diferentes actuaciones de digitalización de las instalaciones del ciclo integral del agua previstas en el proyecto del Perte de digitalización: Cullera Turística y sostenible..

- Redacción de proyectos y/o memorias de detalle de las actuaciones de sensorización de las redes de agua y saneamiento
- Redacción de pliegos de prescripciones técnicas particulares
- Apoyo a la dirección de operaciones en la supervisión y coordinación de las actuaciones
- Apoyo a la dirección de operaciones en la redacción de planes de sequía, planes sanitarios y modelización de redes.
- Seguimiento y coordinación del mantenimiento de instalaciones y equipos

2.- CONDICIONES CONTRACTUALES

Tipo de contrato:¹ Contrato formativo para la obtención de la práctica profesional

Fecha fin prevista: 1 año

Convenio colectivo de adscripción: *Convenio colectivo del grupo de empresas Hidraqua, Gestión Integral de Aguas de Levante, S.A., Aigües de Cullera, S.A., Aigües Municipals de Paterna, S.A., y Aigües de L'Horta, S.A.*

Categoría (Grupo profesional): GP4

Lugar de trabajo: Pl. de la Sal, 4, 46400 Cullera, Valencia

Movilidad geográfica: No

3.- REQUISITOS IMPRESCINDIBLES

Podrán participar en el proceso de selección, quienes cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea o extranjero con residencia legal en España y permiso de trabajo en vigor.
- b) Estar en disposición de tener un contrato formativo para la obtención de la práctica profesional. (Artículo 11.3 del Estatuto de los Trabajadores)

¹ Contratación vinculada al Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) con fecha de finalización prevista para el 30 de junio de 2026.

Trabajos incluidos en la Segunda convocatoria en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

- i) Posesión de la titulación que da acceso a la presente convocatoria, dentro de los tres años, o de los cinco años si se concierta con una persona con discapacidad, siguientes a la terminación de los correspondientes estudios.
 - ii) No haber obtenido experiencia profesional o realizado actividad formativa en la misma actividad dentro de Aigües de Cullera por un tiempo superior a tres meses.
 - iii) No haber tenido un contrato anterior en esta o distintas empresas de la misma modalidad “Contrato formativo para la obtención de la práctica profesional” en virtud de la misma titulación.
- c) Titulación:** Grado en Ingeniería Técnica, Ingeniería o Grado en Ingeniería de la rama industrial o Máster relacionado.
- d) Carnets:** Carnet de conducir
- e) Aptitudes y/o competencias requeridas:**
- Capacidad de trabajo en equipo
 - Flexibilidad y capacidad de adquirir nuevos conocimientos
 - Organización y priorización de tareas

4.- MÉRITOS

A efectos de la puntuación de las candidaturas presentadas, se considerarán como valorables los siguientes ítems adicionales, los cuales para ser considerados, deben ir acompañados de la correspondiente documentación de soporte (vida laboral, contratos anteriores, certificados, diplomas...)

a) Experiencia formativa (máximo 5 puntos):

- i) Se valorará a razón de 2 puntos la realización de prácticas curriculares acreditables documentalmente en las que se hubiese desempeñado funciones similares a las ofertadas.
- ii) Se valorará a razón de 1,5 puntos la acreditación documental de haber realizado el Trabajo Fin de Grado en materias relacionadas directamente con el ciclo integral del agua.
- iii) Se valorará a razón de 1,5 puntos la acreditación documental de haber realizado el Trabajo Fin de Máster en materias relacionadas directamente con el ciclo integral del agua.

b) Conocimientos accesorios (máxima 5 puntos)

Se valorará los conocimientos adquiridos a través de cursos de formación sobre las siguientes materias, de acuerdo a la escala que se expone a continuación:

- Instrumentación industrial, comunicaciones, automatización y sistemas SCADA.
- Calidad de aguas residuales y regeneradas (legislación sanitaria y ambiental).
- Funcionamiento de las redes e instalaciones de distribución de agua potable y residuales.

Trabajos incluidos en la Segunda convocatoria en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

- Software presupuestos (Arquímedes, Presto, etc).
- Ofimática (Microsoft Office o herramientas ofimáticas de Google).
- Herramientas de tratamiento y visualización de datos (Power BI, Google Looker Studio, Smartsheet); Análisis de datos y diseño de cuadros de mando.
- Prevención de riesgos laborales.

De 1 a 9 horas: 0 puntos.

De 10 a 49 horas: 0,2 puntos.

De 50 a 100 horas: 0,3 puntos.

De 101 a 200 horas: 0,5 puntos.

De 201 a 250 horas: 1,0 puntos.

Más de 250 horas: 1,5 puntos.

Los cursos en los que no se acredite el número de horas en el certificado de aprovechamiento **no serán puntuados**.

5.- PUNTUACIÓN ADICIONAL

Quienes dispongan del Certificado de Discapacidad en vigor, igual o superior a un 33%, para su valoración, podrán presentarlo con la finalidad de otorgarles **1 punto adicional**. La candidatura se tendrá en consideración siempre que, quede acreditada la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias del puesto.

6.- PUBLICIDAD DEL PROCESO

Las personas aspirantes al proceso objeto de esta convocatoria quedarán informadas del desarrollo del mismo, exclusivamente mediante las publicaciones pertinentes en la web de la empresa (www.aiguesscullera.es).

7.- COMITÉ EVALUADOR

El comité evaluador estará compuesto de la siguiente manera:

Presidencia del Comité Evaluador: Gerencia de la Empresa

Área de Operaciones

Equipo de RRHH

FASES PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE PROCESO

FASE 1.- ADMISIÓN DE CANDIDATURAS Y PRESENTACIÓN DE MÉRITOS.

Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria, deberán cumplimentar la solicitud que figura en el Anexo I que, imprescindiblemente deberá acompañar a la documentación que a continuación se relaciona:

- Curriculum vitae
- DNI

Trabajos incluidos en la Segunda convocatoria en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

- Carnet de Conducir
- Titulación académica requerida
- Documentación para la valoración de méritos expresados en el Anexo 1 (certificados, diplomas...). **IMPORTANTE:** Los méritos que no sean acreditados, no podrán ser puntuados.

Para participar en la presente convocatoria, será imprescindible enviar la siguiente documentación escaneada y en formato PDF a través de la web de Aigües de Cullera <https://www.aiguescullera.es/en la pestaña de Conócenos/EMPLEO> para el proceso: **Selección Técnico PERTE**

Se recepcionarán candidaturas exclusivamente desde el día **18 de octubre de 2024 al 1 de diciembre de 2024, ambos inclusive.**

*Con la presentación de la candidatura a este proceso el/la aspirante manifiesta la declaración responsable en la que se manifiesta **NO** encontrarse en una situación de conflicto de intereses. En caso de existir dicho conflicto, el candidato/a se compromete a ponerlo en conocimiento del órgano de selección con anterioridad al inicio de las entrevistas de selección, correspondientes a la 2ª fase. El modelo de declaración responsable se incluye como anexo II a estas bases. Se pueden consultar las situaciones de conflicto de interés en el apartado 5.4 del Código de Conducta de la empresa: <https://www.aiguescullera.es/codigo-de-conducta>*

El día **2 de diciembre**, se procederá a publicar en la web de la empresa, las puntuaciones obtenidas por las personas participantes en la Fase 1ª de este proceso y el día **3 de diciembre** quedará reservado para efectuar consultas sobre las puntuaciones obtenidas.

Accederá a la fase 2ª, un máximo de 5 personas candidatas, que serán quienes hayan obtenido las mayores puntuaciones en la primera fase.

FASE 2.- ENTREVISTAS (PUNTUACIÓN MÁXIMA 10 PUNTOS)

Las 5 personas candidatas que hayan obtenido la mayor puntuación en la fase primera, pasarán a la fase de las entrevistas, que se realizarán previsiblemente entre el **5 y el 11 de diciembre de 2024** en las instalaciones de Cullera, en horario de mañana, publicándose previamente en la web (www.aiguescullera.es).

Las entrevistas tendrán una duración aproximada de 30 minutos y se valorarán a razón de **10 puntos como máximo.**

Trabajos incluidos en la Segunda convocatoria en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

La empresa, podrá alterar el número de participantes para esta fase, en función de las siguientes circunstancias:

- Si hay menos de cinco personas candidatas susceptibles de pasar a esta fase, el número de entrevistados/as, se reducirá al número de candidatos/as susceptibles a participar en la misma.
- En caso de empate entre las 5 puntuaciones más altas, el número de entrevistados/as se ampliará de acuerdo al número de casos.

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO

La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en todas las fases, siendo adjudicada la vacante a la persona que haya obtenido la mayor puntuación.

Siguiendo el criterio establecido por la empresa en su Plan de Igualdad de oportunidades, en caso de que dos o más personas candidatas obtuvieran la misma puntuación, se procederá de la siguiente manera:

1º Si el empate se produjera entre dos personas de distinto género: se dará preferencia al género subrepresentado en el puesto de trabajo publicado.

2º En el caso de que hubiese empate entre dos o más candidaturas del mismo género, tendrá preferencia la persona que haya obtenido mejor puntuación en la 2ª Fase.

ANEXO - INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

1. ¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos personales?

El tratamiento de los datos personales recabados como consecuencia de su participación en el proceso de selección en relación con la presente convocatoria, será responsabilidad de **AIGÜES DE CULLERA, S.A.** (en adelante, la "Compañía"), con domicilio sito en Pl. de la Sal, 4, 46400 Cullera, (Valencia)

2. ¿Qué categorías de datos se recopilan durante el proceso de selección y con qué finalidad se tratarán?

Los datos personales recabados en el marco de la presente convocatoria, serán tratados con las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación en el proceso de selección y el desarrollo del mismo.

En el proceso de selección se tratarán las siguientes categorías de datos:

Categorías de datos	Ejemplo
Identificación del candidato(a)	Datos de identidad: apellido, nombre, dirección de correo electrónico, currículum vitae, carta de presentación, DNI o TIE. Certificado de pertenencia a colectivos en riesgo de exclusión social.
Datos de empleo y formación	Datos relativos al empleo anterior: fecha de inicio - fecha de finalización del empleo anterior, puesto ocupado, detalle de funciones de la empresa. Datos relativos a los cursos de capacitación realizados a la fecha de la solicitud: organización, nombre del diploma, nivel de calificación.

Trabajos incluidos en la Segunda convocatoria en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

	Información de vida laboral: Informe de Vida Laboral, Certificado empresarial o Contrato laboral.
Datos de capacitación	Títulos oficiales: Título oficial que dé acceso al proceso de selección y documentos de homologación en su caso. Datos de calificación de pruebas desarrolladas durante el proceso de selección: Calificación de conocimientos, capacidades y habilidades profesionales de las personas candidatas obtenidos en las pruebas de evaluación realizadas por la Compañía durante el proceso de selección.
Datos de salud	Certificado de diversidad funcional emitido por organismo público que reconozca un Grado de tal circunstancia igual o superior al 33%.

Esta información es necesaria para poder analizar la solicitud y responder a la petición de la persona candidata. Si ésta no desea proporcionar estos datos, no podrá participar en el proceso de selección.

3. ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

El tratamiento de los datos personales se basa en los siguientes fundamentos jurídicos:

- **La ejecución de medidas precontractuales** para la tramitación de solicitudes (6.1.b) RGPD).
- **El interés legítimo** de la Compañía en **relación con la solicitud del** Informe de vida laboral, Certificados empresariales o contratos de trabajo a los efectos de comprobar la veracidad y la experiencia que la persona candidata refleja en su solicitud.
- **La obligación legal** a la que la Compañía está sujeta en el ejercicio de los derechos de los usuarios y usuarias en el cumplimiento del Reglamento General de Protección de datos y la LO de Protección de datos, y para la publicación en la página web y en los tabloneros de anuncios, de los listados de las personas admitidas a pruebas, de resultados de pruebas y de aptos finales en el cumplimiento del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, a fin de dotar al proceso de selección de publicidad y transparencia.

4. ¿Durante cuánto tiempo?

Los datos recogidos en el marco del proceso de selección serán conservados y tratados durante el proceso de selección en cuestión. Transcurrido este plazo los datos serán eliminados definitivamente.

La persona candidata puede oponerse en cualquier momento a que sus datos personales se mantengan en la misma. En este caso sus datos serán bloqueados cuando haya terminado el proceso de selección. Posteriormente se conservarán por un periodo adicional de tres (3) años para atender posibles responsabilidades legales. Transcurrido este plazo todos los datos personales serán eliminados de forma definitiva.

La persona candidata podrá solicitar en cualquier momento durante el proceso de selección que se dejen de tratar sus datos personales lo que podría significar, en su caso, la finalización de su participación en el proceso de selección al ser imposible seguir llevándolo a cabo. En este caso, los datos se conservarán por un periodo adicional de tres (3) años para atender posibles responsabilidades legales. Transcurrido este plazo todos los datos personales serán eliminados de forma definitiva.

5. ¿Qué medidas de seguridad se han implantado para proteger sus datos personales?

Sus datos personales serán tratados de manera absolutamente confidencial. Asimismo, se han implantado medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de los mismos y evitar su destrucción, pérdida, acceso o alteración ilícitos. A la hora de determinar estas medidas, se han tenido en cuenta criterios como el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, el estado de la técnica y los riesgos existentes.

6. ¿Quién puede acceder y a quién se comunican sus datos personales?

Los datos serán tratados por las personas que componen el Órgano de Selección o las personas en quienes estas hayan podido delegar esta función, así como personas del Departamento de Recursos Humanos de la Compañía y a las personas autorizadas de otros departamentos internos responsables de la ejecución de los procesos de Recursos Humanos.

Trabajos incluidos en la Segunda convocatoria en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

AIGÜES DE CULLERA, S.A. cuenta con empresas proveedoras tanto del grupo como externas (empresas proveedoras de servicios informáticos, o especializadas en materia de selección de personal entre otras) que le asisten en la ejecución de distintas tareas relacionadas con el tratamiento de sus datos personales. Estas prestadoras tendrán la condición de Encargadas del tratamiento de acuerdo con la LO 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y únicamente tratará los datos personales conforme a las instrucciones de **AIGÜES DE CULLERA, S.A.** Estas empresas (Encargadas del tratamiento) en ningún caso utilizarán sus datos personales para fines propios o diferentes a los detallados anteriormente.

Algunas de nuestras empresas proveedoras están ubicadas en países situados fuera del Espacio Económico Europeo (EEE) o, estando ubicadas en EEE, comparten la información con otras entidades ubicadas fuera de dicho territorio **AIGÜES DE CULLERA, S.A.** garantiza que:

- Las transferencias se realizan a países respecto de los que la Comisión Europea ha declarado que proporcionan un nivel de protección equiparable al europeo.
- En ausencia de dicha declaración de adecuación se han firmado las Cláusulas Contractuales Tipo aprobadas por la Comisión. Puede consultar esta información en la página de la AEPD: <https://www.aepd.es/es/derechos-y-deberes/cumple-tus-deberes/medidas-de-cumplimiento/transferencias-internacionales>

Para más información sobre esta materia, contacte con la persona designada como Delegada de Protección de datos de **AIGÜES DE CULLERA, S.A.**

De conformidad con la ley, **AIGÜES DE CULLERA, S.A.** podría venir obligada a comunicar ciertos datos personales a representantes sindicales, así como a las Autoridades administrativas, Fuerzas y cuerpos de seguridad o la Administración de Justicia, entre otros. Asimismo, puede tratar y revelar ciertos datos personales de conformidad con la legislación aplicable para defender sus intereses legítimos, en particular en el contexto de los procedimientos judiciales.

7. ¿Cuáles son sus derechos en materia de protección de datos y cómo puede ejercerlos?

La Ley le reconoce los siguientes derechos en materia de protección de datos:

Derecho	Contenido
Derecho Acceso	Podrá consultar sus datos personales incluidos en las bases de datos de AIGÜES DE CULLERA, S.A.
Derecho Rectificación	Podrá modificar sus datos personales cuando sean inexactos o incompletos.
Derecho Supresión	Podrá solicitar que eliminemos sus datos personales.
Oposición	Podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales para las finalidades basadas en el interés público o en el interés legítimo.
Derecho de limitación del tratamiento	Podrá solicitar la limitación al tratamiento de sus datos en los siguientes casos: - Mientras se comprueba la impugnación de la exactitud de sus datos. - Cuando el tratamiento es ilícito, pero Ud. se opone a la supresión de sus datos. - Cuando AIGÜES DE CULLERA, S.A. no necesite tratar sus datos, pero Ud. los necesite para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. - Cuando Ud. se haya opuesto al tratamiento de sus datos para el cumplimiento de una misión en interés público o para la satisfacción de un interés legítimo, mientras se verifica si los motivos legítimos para el tratamiento prevalecen sobre los suyos.
Derecho Portabilidad	Podrá recibir, en formato electrónico, los datos personales que nos haya facilitado, así como a transmitirlos a otra persona Responsable del Tratamiento.

Para ejercitar tales derechos, puede utilizar cualquiera de los siguientes canales indicando en el asunto “ Protección de datos”:

- correo electrónico a la dirección: protecciondedatos@hidraqua.es

La solicitud deberá contener obligatoriamente, copia de su DNI u otro documento identificativo equivalente, así como el contenido mínimo previsto en la normativa aplicable. Si la solicitud no reúne los requisitos especificados, la Compañía



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



AIGÜES DE CULLERA

Trabajos incluidos en la Segunda convocatoria en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

podrá requerir que la subsane. El ejercicio de estos derechos es gratuito, si bien podrá cobrarse un canon cuando las solicitudes sean infundadas, excesivas o repetitivas.